



PROFEPA

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACIÓN PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: lunes, 16 de enero de 2023 **RFC:** SAVD9207222R1

RFID: SAVD9207222R1

SANCHEZ		DANIEL	
<i>Apellido Paterno</i>	<i>Apellido Materno</i>	<i>Nombre (s)</i>	
SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES		P11-CFP11260 ENLACE	
Adscripción:	Nov. de empleado: 0841	Nivel y Puesto:	

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a: **OBJETO DE LA COMISION:**

1.- A LOS MUNICIPIOS DE AQUIXTLA, TETELA DE OCAMPO Y MIGUEL HUAPAN, TODOS PERTENECENTES AL ESTADO DE PUEBLA.

Durante los días: **DEL 09 AL 10 DE ENERO DE 2023.**

Con el objeto de: **REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR AL PREDIO INNOMINADO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE AYOCUANTLA, MUNICIPIO DE AQUIXTLA, PUEBLA A FIN DE RECARABAR INFORMACIÓN Y EMITIR EL DICTAMEN TECNICO FORESTAL SOLICITADO DENTRO DEL EXPEDIENTE C.I. FGEP/CDI/FIR/2214/2022/CHIG; REALIZAR LA NOTIFICACION DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE OCYOYOHUALULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMO, PUEBLA Y REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR EN EL PREDIO INNOMINADO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE TEOTLANCINGO, MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, AFIN DE VERIFICAR SU VIABILIDAD PARA PODER REALIZAR LA REFORESTACION COMO COMPENSACION DEL DAÑO.**

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

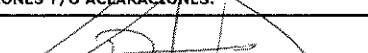
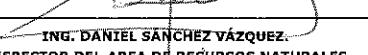
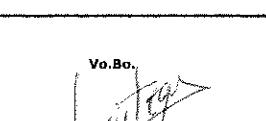
RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

TRANSPORTES

AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL	X
IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE CASETAS	

SUMA VIÁTICOS + PEAJES \$ 440.00

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

<p>ESTADO DE MÉJICO, TOLUCA, MÉJICO, A 28 DE JULIO DE 2022</p> <p></p> <p>ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ. INSPECTOR DEL ÁREA DE RECURSOS NATURALES</p> <p></p> <p>C. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ. ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>AUTORIZA</p> <p></p> <p>LIC. ALICIA NORMI HERNANDEZ MUGÁRTEGUI. SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES</p> <p>Vo.Bo.</p> <p></p> <p>LIC. ALICIA NORMI HERNANDEZ MUGÁRTEGUI. SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 Inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México, en su calidad de Subdelegada de Recursos Naturales.</p>
--	--

13666 | 2707

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ

II.3.-ORIGEN México

Puebla

II.2.-CARGO ENLACE

II.4.-RFC SAVD9207222R1

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE
Tetela de Ocampo Puebla	09/01/2023 10/01/2023	2	0 MXN 220.00	0.00 100% 440.00
		TOTAL DÍAS:	2	0
				EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 440.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ ENLACE



OFICIO PFPA/27.3/2C.27.2/ 0033 /23
Puebla, Pue., a. 06 de enero de 2023.

ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ Y ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1º 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 1, 7 fracción LXXXII, 10 fracciones XXIV XXVII y XLII, 154, 159, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; 1º, 2º fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que durante los días(s) 09, 10, 13 y 16 de enero del año dos mil veintitrés, se realice lo siguiente:

- DEBERÁN DE TRASLADARSE A LA REGIÓN SIERRA NORTE DEL ESTADO DE PUEBLA., CON EL OBJETO DE ATENDER LA SOLICITUD DESCRITA EN EL OFICIO NO. FGE/P/CDI/FIR/2214/2022/CHIG., DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2022; CON MOTIVO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NO. FGE/P/CDI/FIR/CHIGNA-1/012099/2022; PARA LO CUAL DEBERÁN DE CONSTITUIRSE EN EL PREDIO RUSTICO INNOMINADO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE AYOCUANTLA, MUNICIPIO DE AQUIXTLA, ESTADO DE PUEBLA; Y CON ELLO ELABORAR EL DICTAMEN TÉCNICO PERICIAL EN MATERIA FORESTAL.
 - LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NO. PFPA/27.3/2C.27.2/00095-18; Y ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE NO PODER LOCALIZAR LOS DOMICILIOS DE LOS EMPLAZADOS, SE DEBERÁ DE LEVANTAR EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN QUE SE DETALLEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA SU UBICACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ DE SER FIRMADA POR EL PERSONAL ACTUANTE, AUTORIDAD LOCAL Y TESTIGOS.
 - EN ATENCIÓN AL OFICIO SUSCRITO POR EL C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, DEBERÁN DE TRASLADARSE AL SITIO UBICADO EN EL PREDIO INNOMINADO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE TEOTLACINGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA; ESPECÍFICAMENTE A LA ALTURA DE LA COORDENADA GEGRÁFICA: 19°48'39.8" LATITUD NORTE, 97°58'47.3" LONGITUD OESTE, CON EL OBJETO DE VERIFICAR LA VIABILIDAD DE LA REPARACIÓN AMBIENTAL CONSISTENTE EN LA REFORESTACIÓN DEL SITIO ANTERIORMENTE DESCRITO.
 - SE REALICE LA NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS.
- Para lo cual se le(s) ha designado alguno de los vehículos siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACA	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP300	2019	3N6AD33A0KK864988	NTFI060	PICK UP	4

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción IV, 40, 41, 43 fracción XXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/I/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.
C.c.p. Oficina de partes.

L' ANHM/*lms*



Página 1 de 1



PARA: LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE.

FECHA DE LA COMISIÓN: 09 Y 10 DE ENERO DE 2023.

OFICIO DE COMISIÓN: PFPA/27.3/2C.27.2/0033/23 de fecha 06 de enero de 2023.

INSPECTORES PARTICIPANTES: Ing. Juan Manuel Flores Triste, Ing. Daniel Sanchez Vazquez.

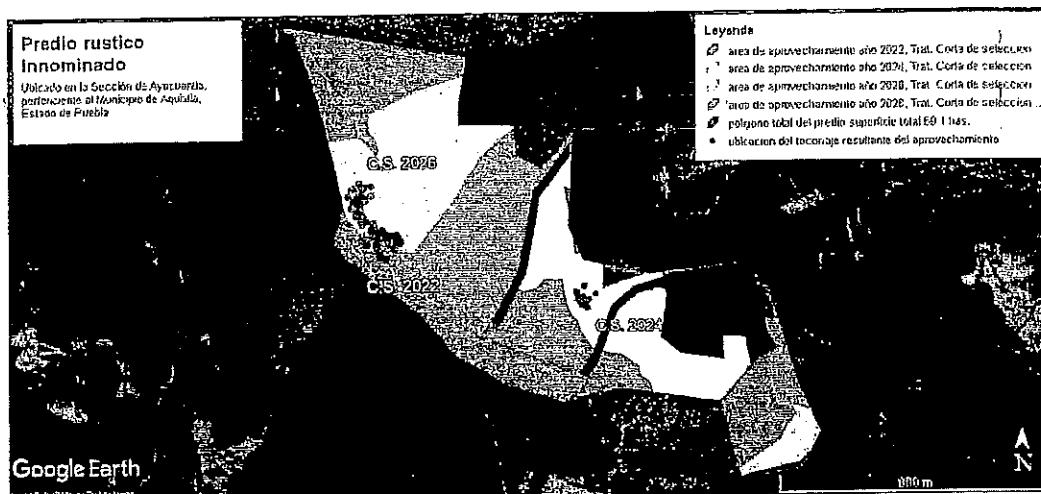
OBJETIVO:

1. Atender solicitud descrita en el oficio No. FGEP/CDI/FIR/2214/CHIG, de fecha 07 de diciembre de 2022, con motivo de la carpeta de Investigación No. FGEP/CDI/FIR/CHIGNA-I/012099/2022, para lo cual deberán de constituirse en el predio rustico INNOMINADO ubicado en la sección de Ayocuacatl, municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, y con ello elaborar el dictamen técnico pericial en materia forestal solicitado.
2. Realizar la notificación formal de acuerdos de emplazamiento del expediente administrativo, PFPA/27.3/2C.27.2/00095-18, y ante la imposibilidad de no poder localizar los domicilios de los emplazados se deberán de levantar el acta circunstanciada en que se detallen las acciones realizadas para su ubicación, misma que deberá de ser firmada por el personal actuante autoridad local y testigos.
3. Realizar visita de inspección ocular en los terrenos correspondientes al predio Innominado ubicado en la sección de teotlancingo, perteneciente al municipio de Chignahuapan, Puebla, específicamente a la altura de la coordenada geográfica 19° 48' 39.8" Latitud norte y 097° 58' 47.3" longitud oeste, con el objeto de verificar la viabilidad de la reparación ambiental consistente en la reforestación del sitio anteriormente descrito.

SINTESIS:

El día 09 de enero de 2023, en punto de las 09:00 horas nos constituyimos en los terrenos correspondientes al predio Innominado, ubicado en la sección de Ayocuacatl, municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, haciéndonos acompañar por los CC. **Rene Rivera Sosa** y el Ing. **J. Sergio Tafota Razo**, en sus caracteres de representante de la Propietaria del predio y asesor forestal, con el objeto de que nos indiquen el sitio o lugar donde se encuentran los hechos denunciados dentro de la carpeta de Investigación No. FGEP/CDI/FIR/CHIGNA-I/012099/2022, y poder levantar la información necesaria para la elaboración y emisión del dictamen técnico solicitado, por lo que en primer lugar nos constituyimos en una área ubicadas entre las coordenadas geográficas UTM siguientes:

Coordenadas Geográficas UTM		Coordenadas Geográficas UTM		Coordenadas Geográficas UTM	
X / Latitud Norte	Y/ Longitud Oeste	X / Latitud Norte	Y/ Longitud Oeste	X / Latitud Norte	Y/ Longitud Oeste
615660	2186132	615632	2186161	615592	2186267
615658	2186141	615603	2186196	615580	2186252
615654	2186143	615579	2186207	615613	2186139
615652	2186140	615585	2186198	615616	2186133
615653	2186158	615575	2186191	615625	2186113
615657	2186153	615572	2186201	615672	2186145
615658	2186149	615575	2186213	615675	2186149
615664	2186146	615570	2186216	615674	2186146
615668	2186152	615564	2186235	615669	2186154
615664	2186153	615564	2186240	615668	2186158
615662	2186155	615568	2186240	615646	2186157



Por lo que el total de información obtenida, se utilizará para la elaboración y emisión del dictamen técnico solicitado a la brevedad posible ante el agente del Ministerio Público, con sede en Chignahuapan, Puebla, posteriormente nos trasladamos a la localidad de Ocoyohualulco, perteneciente al municipio de Tételes de Ocampo, a fin de llevar a cabo la formal notificación de 7 acuerdos de emplazamiento, sin embargo no fue posible contactar a las personas interesadas, por lo que solamente se dejaron citatorios, a fin de que las personas buscadas esperaran al personal comisionado al día siguiente 10 de enero de 2023, concluyéndose dichas diligencias a las **18 horas**, **retornando a la ciudad de puebla y arribando aproximadamente a las 22:00 horas del día 09 de enero de 2023.**

El **día 10 de diciembre de 2022**, nos constituyimos nuevamente en la localidad de Ocoyohualulco, perteneciente al municipio de Tételes de Ocampo, a fin de llevar a cabo la formal notificación de 7 acuerdos de emplazamiento, sin embargo solamente fue posible realizar la notificación de 3 de ellas a nombre de los CC. **Benjamín Larios Hernandez, Antonio Larios Hernandez** y del C. **Seraffín Larios Hernandez**, personas a quienes se les encontró y notificó formalmente y de manera personal los acuerdos de emplazamiento a sus nombre emitidos dentro del expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/000095-18, y en lo que respecta a los documentos a nombre de los CC. **Juan Hernandez López y/o Juan Antonio Larios Hernandez, Marco Antonio Larios Rivera y Enrique Larios Hernandez**, estos no fue posible su notificación, toda vez que respecto a los CC. **Marco Antonio Larios Rivera y Enrique Larios Hernandez**, dichas personas ya no se encuentran radicando en la localidad, pues tienen aproximadamente más de un año de haber partido hacia los estados unidos de Norteamérica, en busca de nuevas oportunidades de trabajo, y que desde entonces no han vuelto, y en lo que respecta al C. **Juan Hernandez López y/o Juan Antonio Larios Hernandez**, en la comunidad de Ocoyohualulco, no existe ninguna persona con esos nombres, y que radica una persona de nombre **Antonio Larios Hernandez**, pero sin el primer nombre de Juan, pudiendo ser la misma persona, y en lo que respecta a la persona con el nombre de **Juan Hernandez López**, no existe ninguna persona con ese nombre, y que en la localidad no vive o radica dicha persona, por lo que al no poder contactar y ubicar a las personas de nombre Marco Antonio Larios Rivera, Juan Hernandez López y/o Juan Antonio Larios Hernandez y Enrique Larios Hernandez, nos encontramos en la imposibilidad material de poder llevar a cabo la notificación formal de los respectivos Acuerdos de Emplazamiento de fecha 02 de enero de 2023, concluyendo dicha actividad a las 15:50 horas, posteriormente nos trasladamos al municipio de Chignahuapan, puebla, con el objeto de realizar la inspección ocular en el predio Innominado Ubicado en la Sección de Teotlancingo, perteneciente al municipio de Chignahuapan, Puebla, específicamente en la coordenada geográfica 19° 48' 39.8" Latitud norte y 097° 58' 47.3" Longitud Oeste, afín de dar atención a lo solicitado mediante escrito de fecha 30 de noviembre de 2022, mediante el cual dicho predio fue propuesto para que se apruebe la viabilidad del mismo y se puedan llevar a cabo ahí las